CENQUER	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°: 111/2024**	**O.C. Institucional N°:** 111// 2024

Nivel de Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL **Fecha de Emisión:** 17/03/2024

Entidad: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS **Elaborado por:** F.D.

ID del Llamado: 418.927 **Tipo de Procedimiento:** LICITACION PUBLICA NACIONAL

Descripción del Llamado: LPN N° 88/2022 - "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - CENQUER"

Proveedor: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. **RUC:** 80048397-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA	RACION	UNIDAD	118	34.700	4.094.600
					TOTAL	4.094.600

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS-

Desde: 17/03/2024 **Hasta:** 17/03/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.-

LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO DE COCINA DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

La administración del contrato estará a cargo de: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La resición del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	284	20	817	99	4.094.600
						Total:			4.094.600

Granos y Aceites S.A.C.I.A. RUC: 80048397-9	17/03/24	Ing. Sirley R. Britos López Directora Administrativa Centro Nacional de Quemado
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADORA DIRECTOR FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENQUER